

CHACRAS DE CORIA, 9 de abril de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 9961/2025, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva del agente Hugo César GALIOTTI en un cargo de Profesor Asociado, carácter efectivo, con dedicación exclusiva (en licencia por incompatibilidad) y en un cargo de Profesor Titular, carácter interino, con dedicación exclusiva, correspondientes a la Cátedra de Enología II e Industrias Afines del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, a partir del UNO (1) de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 48301/2025, corre agregado la solicitud de baja, mediante la cual el Prof. GALIOTTI presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que mediante Nota N° 48403/2025, se adjunta el Informe de Baja Definitiva por Jubilación elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

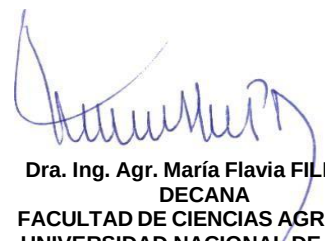
ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de abril de 2025, al docente Hugo César GALIOTTI (CUIL N° 20-11827300-2 – Legajo Personal N° 16.528), en un cargo de Profesor Asociado, carácter efectivo, con dedicación exclusiva (en licencia por incompatibilidad) y en un cargo de Profesor Titular, carácter interino, con dedicación exclusiva, correspondientes a la Cátedra de Enología II e Industrias Afines del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, en los que fuera designado mediante Resoluciones N° 447/2012-C.S. y N° 1514/2024-D., respectivamente, con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Prof. Ing. Agr. Hugo César GALIOTTI, los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 233/2025 _ _ _ _
MDR.